



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: NORMA DEL SOCORRO CASTRO MOLINA.

**Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL,
DIRECCION DE MEDICINAL LABORAL DE EJERCITO NACIONAL**

Radicación: 20001 31 03 005 2022 00167 00

PROVIDENCIA: ADMISION DE TUTELA

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por NORMA DEL SOCORRO CASTRO MOLINA en calidad de agente oficioso de su hijo DIEGO ARMANDO CALDERON CASTRO en contra de el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, DIRECCION DE MEDICINAL LABORAL DE EJERCITO NACIONAL, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la vida, salud, y a la seguridad social, los cuales considera le están siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia, se ordena:

Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0523a3266e689c6845b089ab7b42fd347e3608f468dbda9ddf7babb74a3b7a**

Documento generado en 23/08/2022 04:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>